

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 27 de noviembre de 1995, por la que se delegan competencias para la suscripción del convenio de colaboración entre la Consejería y la Escuela de Formación Virgen del Mar.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 39.7 y 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con objeto de conseguir mayor agilidad y eficacia administrativa, se hace necesario acordar la delegación que en la presente Orden se especifica.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

DISPONGO

Artículo único. Se delega en el Director Gerente del Hospital Torrecárdenas de Almería, para el solo acto que se expresa, la competencia para suscribir el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Salud y la Escuela de Formación «Virgen del Mar».

Sevilla, 27 de noviembre de 1995

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Coordinación, Docencia e Investigación, por la que se publica la concesión de ayudas a las asociaciones de ayuda mutua y autocuidado.

Por Orden de la Consejería de Salud, de 10 de marzo de 1994 (BOJA núm. 33, de 17 de marzo) se reguló el procedimiento de concesión de ayudas a las Asociaciones de Ayuda Mutua y Autocuidado, siendo convocadas las citadas ayudas por Resolución de la Dirección General de Coordinación, Docencia e Investigación, de 3 de agosto de 1995 para el ejercicio presupuestario de 1995.

En uso de las facultades que me han sido delegadas por la Orden de 12 de enero de 1994 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogada por Decreto 472/1994, de 27 de diciembre.

RESUELVO

Primero. Publicar, como Anexo a la presente Resolución, la relación de entidades beneficiarias de las ayudas concedidas al amparo de la Resolución de 3 de agosto de 1995, con especificación de los programas, conceptos y cuantías otorgadas.

Segundo. El abono de las ayudas que se conceden estará sujeto al cumplimiento por parte de los beneficiarios de las obligaciones establecidas en el artículo 6 de la Orden de 10 de marzo de 1994.

Tercero. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de noviembre de 1995. - La Directora General, Mercedes Loscertales Abril.

ANEXO			
ASOCIACIONES	PROGRAMAS	CONCEPTO	CANTIA ESPESIFICADA
AS. DE PADRES DE NIÑOS CON DISCAPACIDAD ALZHEIMER Y PROVINCIA JARAFER	CAPTACION DEL VOLUNTARIADO		185.000
	AYUDA MUTUA		40.000
AS. ALTERNATIVA PARA EL SORDO DE GOVIH	PROGRAMA DE SEXUALIDAD		100.000
AS. ALTERNATIVA CONTRA ANOREXIA Y BULIMIA "ASACAD"	ESPERANZA DE VIVIR	GRUPO DE APOYO, LUDOS, PUBLICIDAD, CONFERENCIAS, ESCUELA PSICOLÓGICA	450.000
FEDERACION DE ASOCIACIONES DE DIABETICOS DE ANDALUCIA "FADIAN"	PROYECTO DE LA REVISTA "FADIAN"		500.000
AS. DIABETICA DE DIABETICOS ALZHEIMERES "AIDA"	EDUCACION Y FORMACION GESTACIONAL	MATERIAL Y DESPLAZAMIENTO	100.000
FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE INDIVIDUOS FISICOS DE ALZHEIRA	EDUCACION PARA LA SALUD		300.000
AS. MUJERES POR LA IGUALDAD "ODISEA" DE JEREZ DE LA FRONTERA	PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y PROMOCIÓN DE HABITOS SALUDABLES EN LA MUJER		230.000
AS. DE PERSONAS AUTISTAS, FAMILIARES Y AMIGOS. CADIZ	SERVICIO FIN DE SEMANA	MONITORES	300.000
AS. DE GERIATRIA Y DEMOCULTURA DE SAN FERNANDO	CURSOS PARA VOLUNTARIOS DE AYUDA A MAYORES	MINUTAS DE COLABORACION	287.000
AS. CADITANA DE LARINGECTOMIZADOS Y LIMITADOS DE LA VOZ	EDUCACION SANITARIA AL LARINGECTOMIZADO Y FORMACION AL VOLUNTARIADO Y FACILIA	EDUCACION SANITARIA FACILITAR Y INSTAURAR MONITORES	260.000
AS. DE PADRES DE ALUMNOS INDIVIDUOS FISICOS DE BARGATE	ESCRIBIDORIO Y PSICOLOGIA PARA MONITORES VOLUNTARIOS	GRATIFICACION VOLUNTARIOS Y MATERIAL	300.000
AS. CADITANA DE ANTICOAGULADOS Y PORTADORES DE VALVULAS CARDIACAS	MANUAL DEL ANTICOAGULADO		300.000

ANEXO			
ASOCIACIONES	PROGRAMAS	CONCEPTO	CANTIA ESPESIFICADA
AS. PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES REALES "ALZHEIR-CORDOBA"	ENCUESTAS	ENCUESTAS DE COLABORACION	150.000
	CURSO DE INFORMACION Y ORIENTACION PARA LOS ESPONDILOS REALES EN PREDIALISIS		240.000
AS. CORDOBESE DE ENFERMOS AFECTADOS DE ESPONDILITIS	CHARLAS COLOQUIO	VIAJES FONENTES. ATENCIONES	250.000
	BOLETIN INFORMATIVO		330.000
AS. DE DIABETICOS DEL SUR DE CORDOBA	CURSO DE EDUCACION DIABETOLÓGICA PARA NIÑOS DIABETICOS	MINUTAS DE COLABORACION, MEDICO, PSICOLOGO Y 3 A.T.B.	300.000
AS. PUNTO DE ENCUENTRO Y PAZ. GRANADA	CAMPAÑA DE PROMOCION Y EDUCACION PARA LA SALUD DEL MARIADADO	MATERIALES	200.000
FEDERACION ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE SORDOS	ENCUENTRO DE FORMACION E INFORMACION SEXUAL PARA PERSONAS SORDAS (GRANADA)	FOLLETOS, CARTELES	110.000
	EDUCACION PARA LA SALUD. DESTINADO AL COLECTIVO DE SORDOS CRISTENSES (HUELVA)	MONITOR, INTERPRETE Y MATERIAL	180.000
	CURSO DE LENGUA DE SIGNOS PARA EL PERSONAL DE S.A.B. (MALAGA)		230.000
II SEDANA SANA (ALMERIA)			200.000
AS. DE MUJERES ANDALUZAS INACTIVIZADAS "AMAZA"	AYUDANTE A SEGUIR	ACTIVIDADES DE FORMACION	700.000
AS. AGRUPACION DE VOLUNTARIOS ANDALUCES GRANADA	AYUDA POLIVALENTE VOLUNTARIA	MATERIAL	130.000

ANEXO			
ASOCIACIONES	PROGRAMAS	CONCEPTO	CANTIA ESPESIFICADA
AS. LUPICOS DE ANDALUCIA ALA-	I JORNADAS DE ENFERMOS ANTONIQUER		400.000
FRATERNIDAD CRISTIANA DE ENFERMOS Y INDIVIDUOS FREYER. BILBAO	I CURSO DE FORMACION DE VOLUNTARIOS PARA ASOCIACIONES DE INDIVIDUOS	IMPRESA	150.000
AS. PEU Y OTROS TRASTORNOS DEL SIFACOLÓGICO DE ANDALUCIA.	FORMACION Y ORIENTACION PSICOSOCIAL PARA FAMILIARES Y AFECTADOS	MINUTAS DE COLABORACION. ALIENISTAS.	800.000
AS. DE ESPONDILITIS ANDALUZANTE SEVILLANA EAS.	DISPUSION Y REHABILITACION EN LA ESPONDILITIS		250.000

ASOCIACIÓN	TÍTULO	CONTENIDO	CANTÍA ESTIMADA
AS. DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER "ALTAIRIO" GRANADA	JORNADAS PROVINCIALES "SOLIDARIDAD Y FAMILIA FREITO A LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER"		150.000
FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES PARA EL SÍNDROME DE DOWN	GUÍA DE PADRES		500.000
AS. MINUSVALIDOS ASOCIADOS DE GRANADA "SIAGRA"	MEDICINA CONDUCTUAL PARA PERSONAS CON MINUSVALIAS Y/O ENFERMEDADES CRÓNICAS	PUBLICIDAD, MATERIAL EDUCATIVO Y HONORARIOS DE COLABORACIÓN	500.000
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE MINUSVALIDOS FÍSICOS "SAN SEBASTIÁN" HUELVA	EDUCACIÓN SANITARIA EN EL CAMPO DE LA ALIMENTACIÓN		150.000
AS. DE PROTECCIÓN DE MINUSVALIDOS Y SUBNORMALES DE LA COMARCA DEL ANDEVALO	EDUCACIÓN PARA LA SALUD		325.000
AS. PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES JAÉN	LA DONACIÓN DE ÓRGANOS Y EL TRANSPLANTE RENAL. FORMACIÓN DE FAMILIARES	GRATIFICACIÓN PERSONAL	200.000
AS. DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER "LA ESTRELLA" JAÉN	CENSO DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE JAÉN		225.000
FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE LARINGECTOMIZADOS	VI JORNADAS ANDALUZAS		1.100.000
AS. ENFERMOS DE CROHN Y COLITIS ÚLCEROSA "ACCU" JAÉN	AUTOAYUDA O AYUDA MUTUA	DIFUSIÓN Y HONORARIOS DE COLABORACIÓN	240.000
AS. MALAQUENA DE PADRES DE PARALÍTICOS CEREBRALES	AGROPONZENTO A FAMILIAS	HONORARIOS DE COLABORACIÓN	150.000
AS. DE FAMILIARES DE ALZHEIMER DE ANDALUCÍA	CURSO PARA FORMACIÓN DE CUIDADORES DE ENFERMOS DEMENTES		500.000
AS. DE PADRES CON HIJOS DE ESPINA BIFIDA. MÁLAGA	INFORMACIÓN SOBRE MALFORMACIONES CONGENITAS	EDICIÓN LIBRO. JORNADA	350.000

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

ORDEN de 2 de noviembre de 1995, por la que se aprueban determinados proyectos editoriales para Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, y se autoriza el uso de los libros y material curriculares correspondientes, en centros docentes públicos y privados de Andalucía.

El Decreto 108/1992, de 9 de junio, por el que se regula la supervisión y autorización de libros y material curriculares para las enseñanzas de régimen general y su uso en los Centros docentes de Andalucía, estableció como objeto de supervisión los proyectos editoriales y definió los requisitos que han de reunir para su aprobación.

La Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 24 de junio de 1992, por la que se dan normas sobre supervisión y autorización de libros y material curriculares para la enseñanzas de régimen general y su uso en los Centros docentes de Andalucía, en su apartado sexto, dispone que el Consejero de Educación y Ciencia concederá la aprobación del proyecto editorial a partir del cual se elaboren los libros y material curriculares para su uso en los Centros docentes, siempre que reúnan los requisitos establecidos en el mencionado Decreto.

En su virtud, visto el dictamen de la Comisión a que se refiere el apartado cuarto de la mencionada Orden y a propuesta de la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar los proyectos editoriales supervisados que se relacionan en el Anexo de la presente Orden, así como el uso en los Centros docentes de Andalucía, del material curricular que corresponde.

Segundo. Los libros y material curriculares que resulten de los proyectos editoriales mencionados deberán reflejar

esta autorización en los términos siguientes: «Libro o material curricular para la etapa de Educación Infantil, Educación Primaria, o Educación Secundaria Obligatoria, elaborado según el proyecto editorial supervisado por la Consejería de Educación y Ciencia y aprobado por Orden de 2 de noviembre de 1995». En este mismo texto se indicará el ciclo, curso y área/materia para el que ha sido autorizado el proyecto editorial, según consta en el Anexo de la presente Orden.

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el apartado noveno de la Orden de 24 de junio de 1992, las empresas editoriales remitirán un ejemplar de los libros y material curriculares a la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa, una vez editados. Si el texto publicado no se ajustara al proyecto editorial aprobado, se procederá a anular la autorización, mediante una Orden denegatoria.

Cuarto. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de noviembre de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia.

ANEXO

Editorial Bruño.

Proyecto editorial de Segundo ciclo de Educación Secundaria, cursos 3.º y 4.º, para el área de Ciencias Sociales.

Editorial Alhambra-Longman.

Proyecto editorial «World Class 1 y 2», de Primer ciclo de Educación Secundaria, cursos 1.º y 2.º, para el área de Lenguas Extranjeras (Inglés).

Proyecto editorial «World Class 3 y 4», de Segundo ciclo de Educación Secundaria, cursos 3.º y 4.º, para el área de Lenguas Extranjeras (Inglés).

Editorial Akal.

Proyecto editorial de Segundo ciclo de Educación Secundaria, curso 4.º, para el área de Lengua Castellana y Literatura.

Editorial Elzevir.

Proyecto editorial de Bachillerato, curso 1.º, para el área de Física y Química.

Editorial Edelsa/Grupo Didascaliá.

Proyecto editorial «Europa Europæ», de Segundo ciclo de Educación Secundaria, curso 3.º/4.º, para el área de Cultura Clásica.

Editorial Luis Vives.

Proyecto editorial de Segundo ciclo de Educación Secundaria, cursos 3.º y 4.º, para el área de Ciencias de la Naturaleza.

ORDEN de 20 de noviembre de 1995, por la que se resuelve la convocatoria a que se refiere la de 11 de mayo de 1995, en lo que concierne a los centros docentes sostenidos con fondos públicos cuyo titular no es la Consejería.

La Consejería de Educación y Ciencia, en aplicación de la Ley 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo que en su Título V promueve acciones para compensar las condiciones socioeconómicas desfavorables del alumnado, viene destinando recursos econó-